



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-203721-UNC-VDE#FP RESO CORRECTA SENP BRANDI

VISTO

La solicitud presentada por **Maria Agustina Brandi** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Intersecciones entre el campo jurídico y el psicoanálisis: una lectura sobre la responsabilidad del sujeto”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que **María Agustina Brandi** cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario en el año 2021.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje “Ética” designada por la RD 652/2020 e integrada por las profesoras Mariana Gómez, Gabriela Degiorgi y Yanina Ferreyra elevó un informe satisfactorio de la propuesta, con la presencia de la observadora Mila Francovich.

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participa como colaborador docente **Juan Ernesto Brodsky**.

Que participa como docente invitado **Gustavo Yofre**.

Que **Maria Agustina Brandi** se desempeñaría como docente libre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **“Intersecciones entre el campo jurídico y el psicoanálisis: una lectura sobre la responsabilidad del sujeto”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2021, carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **María Agustina Brandi DNI 30.232.571**, bajo el régimen de docencia libre y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 10 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaborador docente, de **Juan Ernesto Brodsky – DNI 37.221.543-** quien cumplirá las siguientes funciones: participación en el dictado de clases teóricas, vinculación con estudiantes propiciando una articulación teórico-práctica, cumplimiento de los objetivos de trabajo propuestos por la docente responsable.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de docente invitado, de **Gustavo Yofre –DNI 18.820.735-** quien desarrollará la temática "Definición del delito. Teorías y función de la pena".

ARTÍCULO 4º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicopatología y Psicología Criminológica, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo de 40 (cuarenta) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.